

Resol. 10/19 H.J.E.P.

San Miguel de Tucumán, 18 Marzo de 2019.-

VISTO: La solicitud de reconocimiento de personería jurídico política, de la Alianza "Hacemos Tucumán" por Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que las agrupaciones políticas provinciales "Podemos" y "Partido Popular Tucumán" resuelven constituir la Alianza "Hacemos Tucumán" en los términos y alcances que determina en el Acta constitutiva corriente a fs 01/05 para participar en los comicios provinciales convocados para el 09 de junio de 2019.-

Designan apoderados al Dr Alfredo Carlos Dato, DNI 7.690.788 y al Sr Ariel Frenando Sosa, DNI 25.380.647, constituyendo domicilio legal en calle Lamadrid nº377, piso 5to, oficina "C" de esta ciudad. Registran correo electrónico.-

De la instrumentación que adjunta surge que la constitución de la Alianza acordada fue decidida por los órganos máximos de cada partido, acompañándose Declaración de Principios (fs 06/08) y Plataforma Electoral (fs 08/10).-

Registrar el símbolo partidario corrientes a fs 11.-

Conforme la relación precedente se arriba que en el caso se cumple con cada uno de los presupuestos exigidos por el Art. 20 de la Ley nº5.454.-

En mérito a lo dispuesto por el Art. 26 Ley nº 5.454 y a la Resolución nº 105/03 HJEP de fecha 22/04/2003 corresponde que a la agrupación se le otorgue el número 812.-

Por ello y conforme lo dictaminado por la Sra Fiscal en lo Civil, Comercial, y del Trabajo de la I Nominación.-

RESUELVE:

I.- APROBAR la Alianza "Hacemos Tucumán" a los efectos de participar en las elecciones Provinciales Generales convocadas para el día 09 de junio de 2019, integrada por las agrupaciones políticas: "Podemos" y "Partido Popular Tucumán" con el alcance jurisdiccional que corresponda. -

II.- INSCRIBIR la Alianza "Hacemos Tucumán" conformada por los partidos políticos consignados en el punto precedente.-

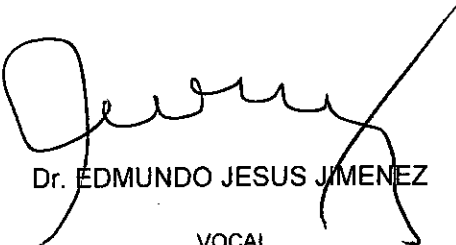
III.- OTORGAR el número **812** al frente que se aprueba según lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley nº 5.454 y resolución de la Honorable Junta Electoral Provincial del 22/04/03.-

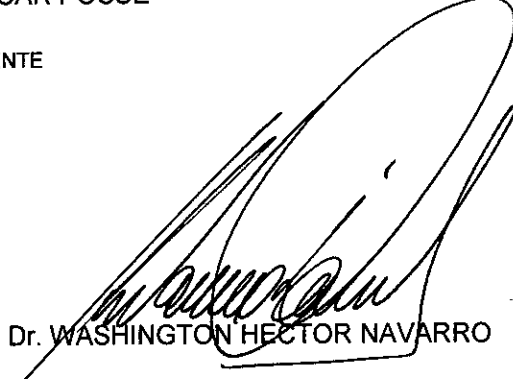
IV.-REGISTRAR el símbolo partidario solicitado en el libro respectivo.-

V.- PUBLICAR por un día, libre de derechos, en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndose conocer la Declaración de Principios, Plataforma Electoral Común y la presente resolución.-

HAGASE SABER.-


DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE


Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL


Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mi:


Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO